



RESOLUCIÓN, de 21 de enero de 2019, del Rector de la Universidad de Almería, en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos.

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales regula, en su Disposición Adicional Séptima, la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos.

Esta disposición prevé la identificación de los interesados mediante sus nombres y apellidos o, en otro caso, mediante su número de DNI completo. Sin embargo, no prevé la constancia conjunta de ambos datos.

En todo caso, permite hacer constar junto a nombre y apellidos sólo cuatro cifras del número de DNI del interesado. En caso de publicaciones o anuncios que afecten simultáneamente a varios interesados estas cuatro cifras constarán alternamente.

La Comisión de Seguridad de la Universidad de Almería, en la sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, ha elevado a este Rectorado una instrucción técnica, en relación a la identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, citada.

Por todo lo que antecede, conforme al artículo 132 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, este Rectorado viene en resolver y

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la instrucción técnica elaborada por la Comisión de Seguridad de la Universidad de Almería, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=HWFA5w+x3wJQh8mRWMb2dA==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	21/01/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2
 HWFA5w+x3wJQh8mRWMb2dA==			



Segundo.- Establecer los criterios a seguir en materia de identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos.

Tercero.- Definir el concepto de anuncios y publicaciones de actos administrativos como cualquier forma de publicidad de la actuación de la Universidad o sus empleados que permita conocer a otras personas los datos de interesados identificados.

Cuarto.- Para la publicación de un acto administrativo que contenga datos personales del afectado, se hará a través de su NOMBRE Y APELLIDOS, añadiendo además, cuatro cifras numéricas aleatorias del DNI.

Cuando la publicación se refiera a una pluralidad de afectados estas cifras aleatorias deben alternarse.

Quinto.- Cuando se trate de notificar por medio de anuncios, particularmente en los supuestos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se identificará al afectado exclusivamente mediante el DNI, NIE o NUM.PASAPORTE.

En el caso de que se carezca de alguno de los documentos antes mencionados, se identificará al afectado únicamente mediante su nombre y apellidos.

En ningún caso debe publicarse el nombre y apellidos de manera conjunta con el número completo del DNI, NIE o NUM.PASAPORTE.

Sexto.- La Secretaría General deberá enviar esta Resolución a toda la comunidad universitaria para su cumplimiento.

Almería, 21 de enero de 2019

EL RECTOR

Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=HWFA5w+x3wJQh8mRWMb2dA==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	21/01/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2
 HWFA5w+x3wJQh8mRWMb2dA==			